



PL 28/2023

**UDAL BATZAK, BI MILA HOGEITA HIRUKO
ABENDUAREN HOGEITA BATEAN (21an)
EGINDAKO PREMIAZKO APARTEKO BILKURAREN 28/2023 ZENBAKIKO AKTA.**

SEÑORES-ASISTENTES

PRESIDENTA:

Dña. AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI
(grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/
Partido Nacionalista Vasco)

**EUZKO ALDERDI JELTZALEA
PARTIDO NACIONALISTA VASCO**

NEREA CANTERO GURTUBAI
JON ANDONI URIA GARCÍA
GORKA ZUBIAURRE SASIA
MIKEL ANTIZAR MONTALBÁN
IRATXE FOCES HERRERO
DAVID SOLLA VARELA
DAVID ARRIBAS GUIJARRUBIA
ÍÑIGO ASENSIO NOVO
RAKEL OLALLA GONZÁLEZ
JONATAN MARTÍN HURTADO

SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK

CARLOS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
MÓNICA ÁLVAREZ SOBRINO
JUAN ANTONIO PIZARRO FURONES
ALBA DELGADO ALAÑA
XABIER ENDIKA TREVIÑO GÓMEZ

EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO

MARÍA SOLAR ROMERO
KOLDO PLAZAS ÁLVAREZ
ITXASO SALAS GONZÁLEZ
LIHER IMAZ GOIENETXEA
BELIT SOLAR TEMPRANO

**ELKARREKIN BARAKALDO PODEMOS
EZKER ANITZA – IU ALIANZA VERDE**

CASIMIRO CASTAÑO GONZÁLEZ
ITZIAR CELIS GONZÁLEZ

PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO

MANUEL JOSÉ ARRIBA CASAS

SECRETARIO GENERAL

D. ÁLVARO LLORENTE CRESPO

INTERVENTOR DE FONDOS

D. ISIDRO BARTUREN LASA

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
URGENTE Nº 28/2023, CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

Barakaldoko Udal Goreneko Udaletxeko Bilkura Aretoan, **bi mila hogeita hiruko abenduaren hogeita batean (21)**, arratsaldeko hama-zortzietan, Udal Batza bildu zen eta **premiazko aparteko bilkura** egin zuen, lehenengoz behar bezala deitutako **bilkura abenduaren 20ko 10956/2023** Dekretu bidez, Alkate Presidente buru zuela **AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI** andrea eta aldamenean agertzen diren Zinegotzi jaunandereak, bai eta **ISIDRO BARTUREN LASA**, Fonden Udal Kontuhartzailea, eta **ÁLVARO LLORENTE CRESPO** jauna, Idazkari Nagusia ere bertan zeudela.

Ez ziren bilkurara etorria **NURIA RODRÍGUEZ ELORDUY andrea**, **ANGEL MADRAZO AJA jauna** (Socialistas Vascos/Euskal Sozialistak) eta **VICTOR RODRÍGUEZ GARCÍA jauna** (Partido Popular de Barakaldo)

.....
.....
.....

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del lltre. Ayuntamiento de Barakaldo, siendo las dieciocho horas **del día veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintitrés**, se reunió el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar **sesión extraordinaria urgente** en primera convocatoria debidamente efectuada mediante **Decreto de Alcaldía nº 10956/2023, de 20 de diciembre**, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, **Dña. AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI**, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, así como del Interventor de Fondos, **D. ISIDRO BARTUREN LASA**, y del Secretario General, **D. ÁLVARO LLORENTE CRESPO**.

Con la ausencia de la **concejala Dña NURIA RODRÍGUEZ ELORDUY** y de los **concejales D. ÁNGEL MADRAZO AJA** (Socialistas Vascos/Euskal Sozialistak) y **D. VÍCTOR RODRÍGUEZ GARCÍA** (Partido Popular de Barakaldo).

S U M A R I O

249/28/2023-1 Aprobación, **por mayoría absoluta**, sobre el pronunciamiento de la **urgencia de la sesión**. (pág. 973)

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO

250/28/2023-2 Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la propuesta de **desestimación de reclamación** contra aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y **aprobación definitiva** de modificación de ordenanzas fiscales reguladoras de impuestos y tasas del municipio de Barakaldo y establecimiento de nuevas tasas para el ejercicio 2024.(pág. 974))



INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA

La presente sesión quedó convocada mediante Decreto de Alcaldía nº **10956/2023**, de **20 de diciembre**.

Se inició, como queda constatado, a las dieciocho horas, con el quórum de veinticinco (24) miembros de los veintisiete que componen la Corporación municipal, con la ausencia de los capitulares **Dña. NURIA RODRÍGUEZ ELORDUY**, **D. ÁNGEL MADRAZO AJA** (Socialistas Vascos/Euskal Sozialistak), y **D. VÍCTOR RODRÍGUEZ GARCÍA** (Partido Popular de Barakaldo).

La **PRESIDENCIA** dispuso el examen del asunto contenido en el Orden del Día de la presente convocatoria, exponiendo lo siguiente: Hoy celebramos un Pleno Extraordinario Urgente con un único punto en el orden del día, que es la propuesta de aprobación, si procede, de la propuesta de **desestimación de reclamación** contra aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y **aprobación definitiva** de modificación de ordenanzas fiscales reguladoras de impuestos y tasas del municipio de Barakaldo y establecimiento de nuevas tasas para el ejercicio 2024.



PL 28/2023

249/28/2023-1.- Aprobación, si procede, sobre el pronunciamiento de la urgencia de la sesión.

Por Decreto de Alcaldía 10956/2023, de 20 de diciembre, se ha convocado sesión extraordinaria urgente nº 28/2023, que ha de celebrar el Ayuntamiento Pleno el día 21 de diciembre de 2023.

Ello no excluye la obligatoriedad de que en el primer punto del Orden del Día de las sesiones urgentes deba pronunciarse la Corporación sobre este carácter, tal y como determina el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 46.2 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, artículo 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y 28.2 del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento.

A estos efectos, la Alcaldía-Presidencia en el propio Decreto de Convocatoria, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, justifica la celebración de esta sesión por el contenido del asunto, en relación con la propuesta del Área de Economía, Hacienda y Patrimonio, de **desestimación de reclamación** contra aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles e instando la aprobación definitiva de modificación de ordenanzas fiscales reguladoras de impuestos y tasas del municipio de Barakaldo y establecimiento de nuevas tasas para el ejercicio 2024.

De conformidad con el mencionado artículo 28.2 del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento, el Pleno, **por mayoría simple de sus miembros**, apreciará dicha urgencia, levantándose caso contrario, acto seguido la sesión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento, sometida a votación por la Presidencia la **URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA**, la misma fue declarada por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado : **DIECISEÍS VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. corporativos presentes de los que once (11) pertenecen al grupo EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco (5) al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK , **TRES VOTOS EN CONTRA** de los que dos (2) pertenecen a ELKARREKIN BARAKALDO PODEMOS EZKER ANITZA - IU ALIANZA VERDE y uno (1) al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO y **CINCO ABSTENCIONES** (5) al grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO

250/28/2023-2 .- Propuesta de aprobación , si procede, de la propuesta de desestimación de reclamación contra aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y aprobación definitiva de modificación de ordenanzas fiscales reguladoras de impuestos y tasas del municipio de Barakaldo y establecimiento de nuevas tasas para el ejercicio 2024.

Vista la reclamación presentada el 8 de noviembre de 2023 (Registro General de entrada nº 2023052337) por D^a. NATALIA DIEZ-CABALLERO ALONSO con_D.N.I 18.595.617W en calidad de Directora Ejecutiva de la Federación de Asociaciones de Familias Numerosas de Euskadi, HIRUKIDE por la que presenta una **ALEGACIÓN a la aprobación provisión de la ORDENANZA_FISCAL MUNICIPAL REGULADORA SOBRE EL IMPUESTO DE BIENES_INMUEBLES con el siguiente contenido:**

“Que tras la aprobación provisional de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2024, en el Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo celebrado el 26 de octubre del 2023 y habiéndose publicado dicho anuncio en el Boletín Oficial del Territorio de Bizkaia (BOB) con fecha de 2 de Noviembre y por tanto estando, dentro del plazo previsto de 30 días para presentar alegaciones, presentamos la siguiente.

ALEGACIÓN

Desde Hirukide lamentamos que no se haya contemplado ningún tipo de bonificación en el Impuesto de Bienes Inmuebles para las familias numerosas tal y como establece y permite la Norma Foral que las Juntas Generales de Bizkaia aprobaron en junio de 2022.

Por ello solicitamos que se pueda contemplar algún tipo de bonificación para éstas familias.

En el caso de que dichas ayudas se quisieran condicionar a unos ingresos familiares, pedimos se tenga en cuenta el sistema de renta familiar estandarizada que viene regulado en los siguientes decretos, Decreto 154/2012 de 24 de julio y en el Decreto 35/2015, de 17 de marzo por el que se tiene en cuenta de una manera más justa y equitativa la situación económica de las familias ponderando sus circunstancias: monoparentalidad, discapacidad, número de hijos/as, etc.

Visto el informe de legalidad emitido por el Servicio de Gestión de Ingresos e Inspección.

Visto el Informe emitido por el Secretario General de fecha de 20 de diciembre de 2023.



PL 28/2023

Considerando que la competencia para atender la reclamación presentada corresponde al Pleno de la Corporación, siendo necesaria para su aprobación la mayoría simple establecida en el art. 49 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Considerando el punto 3 del artículo 16 de Norma Foral 9/2005, de 16 de noviembre de Haciendas Locales que establece "*Finalizado el período de exposición pública, las corporaciones locales adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional*" por lo que una vez resuelta la reclamación por el Pleno, quedará la modificación de la ordenanza aprobada con carácter definitivo.

Considerando el punto 4 del Artículo 16 de la citada Norma Foral de Haciendas Locales que establece "*En todo caso, los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de las ordenanzas o de sus modificaciones, habrán de ser publicados en el «Boletín Oficial de Bizkaia», sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación*" la modificación deberá ser publicada en el BOB, entrando en vigor una vez realizada esta publicación.

A propuesta de la Concejala Delegada del Área de Economía, Hacienda y Patrimonio, habiendo sido informada la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día 21 de diciembre de 2023, el Ayuntamiento Pleno, por **MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

PRIMERO- Desestimar la reclamación formulada por D^a. **NATALIA DIEZ CABALLERO ALONSO CON D.N.I 18.595.617W EN CALIDAD DE DIRECTORA EJECUTIVA DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIAS NUMEROSAS DE EUSKADI, HIRUKIDE POR LA QUE PRESENTA UNA ALEGACIÓN A LA APROBACIÓN PROVISIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL MUNICIPAL REGULADORA SOBRE EL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES** adoptado por este Ayuntamiento en sesión plenaria ordinaria de fecha 26 de octubre de 2023,

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Acuerdo para la propuesta de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de impuestos y tasas del municipio de Barakaldo, y establecimiento de nuevas tasas para el ejercicio 2024 en los términos de su aprobación provisional por el pleno de la corporación en sesión ordinaria de 26 de octubre de 2023.

TERCERO- Publicar en el BOB este acuerdo definitivo con remisión del texto íntegro aprobado.

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, la **PRESIDENCIA** la declaró **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA**, de conformidad con el siguiente resultado: **DIECISEÍS VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. corporativos de los grupos municipales de los que once (11) pertenecen a EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco (5) al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS /EUSKAL SOZIALISTAK, y **OCHOS VOTOS EN CONTRA**, de los cuales cinco votos (5) pertenecen al grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO . (2) a ELKARREKIN-BARAKALDO PODEMOS EZKER ANITZA - IU ALIANZA VERDE y uno (1) al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

La **Sra. ALCALDESA** abrió un turno de palabra, en el que intervino la **Sra. IRATXE FOCES**, del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, para decir lo siguiente: "Arratsaldeon guztioi. El 26 de octubre del 2023 se aprobó provisionalmente en el Pleno de Barakaldo la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de impuestos y tasas.

El 8 de noviembre se presenta una alegación por parte de la Asociación Hirukide a esta aprobación provisional. En ella se lamentan de que no se haya contemplado ninguna bonificación en el IBI para las familias numerosas, por lo que solicitan algún tipo de bonificación teniendo en cuenta para ello el tipo de renta familiar estandarizada que pondera las circunstancias personales de las familias.

La urgencia de hacer un Pleno Extraordinario y convocar Junta de Portavoces es que esta modificación de ordenanzas fiscales tiene que ser publicada en el BOB antes de fin de año para que pueda poder aplicarse desde el uno de enero, sobre todo alguno de los impuestos que llevamos a modificar como el IBI que es el que nos ocupa. El plazo de 30 días para realizar enmiendas acabó el 19 de diciembre y seguidamente se ha convocado Junta de Portavoces y el Pleno.

Una vez visto el informe técnico traemos a votación la desestimación de la alegación que presenta la Asociación Hirukide. Tal y como se desprende del informe técnico la reclamación "no consta de aspectos sustantivos y formales para la gestión de la bonificación". Es una bonificación compleja que necesitaría un estudio profundo para evitar situaciones de desigualdad para el resto de los contribuyentes.

Además, supondría una gestión complicada y que según el informe habría que valorar muchas circunstancias, incluso si ya se está bonificado o cubierto ese gasto con alguna otra ayuda. En definitiva, debido a la dificultad y complejidad de gestión de dicha bonifica-



PL 28/2023

ción, como de la necesidad de un estudio más profundo, nos lleva a la desestimación de la misma. Eskerrik asko".

Intervino, a continuación, el **Sr. MANUEL JOSÉ ARRIBA**, en representación del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: "Arrastion guztioi. En primer lugar, decir que me sorprende, me sorprende, no me sorprende que en el mismo punto se vote dos cosas diferentes a la vez me explico. Yo puedo estar a favor de Hirukide, con lo cual tendría que votar en contra de esto, pero a favor de las ordenanzas fiscales, con lo cual tendría que votar a favor de esto. No puedo votar las dos cosas a la vez. Es decir, si estoy en contra de Hirukide, estoy a favor de las ordenanzas, y si estoy a favor de Hirukide, estoy en contra de las ordenanzas. Pero bueno, no hay ningún problema, porque estoy a favor de Hirukide y en contra de las ordenanzas con lo cual ahorramos, y con un solo voto, no lo quitamos de encima.

Voy a explicar porqué. Porque mi voto, en primer lugar, porque siempre nosotros hemos apostado por las ayudas a la Pyme, a las familias numerosas, y era una de las cosas que, si hubiéramos podido meter enmiendas en las ordenanzas fiscales, le hubiéramos incorporado. Y porque estoy en contra de las ordenanzas fiscales y tasas, pues, porque nosotros hubiéramos, he apostado por otro tipo de modelo, sobretodo en algunos aspectos de congelación. Entonces, todo ello me hace a llevar a votar en contra a este punto. Muchas gracias".

Seguidamente hizo uso de la palabra el **Sr. CASIMIRO CASTAÑO** en representación de ELKARREKIN BARAKALDO PODEMOS EZKER ANITZA-IU ALIANZA VERDE, para señalar lo siguiente: "Arratsaldeon guztioi. Buenas tardes. Bueno, Manu, igualitos. Dos cosas. En una única votación la ventaja es, y con el voto negativo, solventadas, matar dos pájaros de un tiro. Nosotros también estamos en contra. Mira, y decimos. Lo decimos, por ejemplo, que la reclamación que hace Hirukide, aunque no la compartimos plenamente, porque para nosotros no es determinante el número de hijos que se tiene, si no el nivel de rentas que tienes. Pero, bueno, sí que es verdad que hay que tener en consideración en este tipo de cosas, que incluso existe una norma foral que lo contempla, que aparece incluso en los propios informes, con un límite de 300.000 euros al valor mínimo de la vivienda, y con una tabla, pues, en función también del número de renta, pues, las bonificaciones se te otorgan en ese sentido.

Nosotros nos preguntamos, si esto es posible hacerlo en la Diputación. ¿Cómo no es posible hacerlo en el Ayuntamiento de Barakaldo?, ¿sabes algo que nos parece, eh?, que no tiene una explicación racional. Ya lo hemos comentado esta mañana en la Comisión. Creo que ha quedado bien clara en ese sentido mi intervención. Yo creo que aquí estamos hablando de un marco, de un marco en el que nos movemos, de un marco donde decimos que fomentar la participación, la participación ciudadana, pero cuando esa participación se produce todo son

problemas, todos son pegas. Lo importante para nosotros es, ya lo he comentado, es haber generado un hábitat lo suficientemente amable y confortable como para que este tipo de cosas, sin la premura, sin la urgencia, que puedan ser debatidas, que puedan ser conocidas por todos y que se puedan adoptar algunas medidas, que se vean que son las medidas necesarias para corregir este tipo de situaciones, que como bien ha comentado esta mañana incluso el interventor general, e incluso algún problema en cuanto a la obtención de los recursos necesarios para la marcha del Ayuntamiento, pero que también eso es perfectamente corregible y mejorable. O sea que no habría ningún problema aplicando cláusulas y métodos de progresividad fiscal. Se alega que es complejo ponerlo en práctica, para eso el tiempo, para eso la necesidad de poder sentarse tranquilamente, debatir y discutir.

Se alega que dicha reclamación no va acompañada de un informe económico. Pues no. No va acompañado de un informe económico, porque eso es algo muy complejo. El informe económico con el tiempo suficiente lo tendría que haber hecho este Ayuntamiento. Ellos no tienen capacidad para presentar un informe económico que avale, que sostenga este tipo de cosas. Si ese es el problema, directamente nos cargamos la participación ciudadana, porque nadie va a poder hacer ninguna, ningún recurso de esta naturaleza, porque no tiene capacidad para ello. ¿Que hay un problema de gestión?, bueno, pues no lo sé si hay un problema de gestión, y yo tampoco soy un experto, ni creo que haya igual muchos expertos aquí en esta sala que puedan hablar de esto, pero vamos a verlo. Vamos a debatirlo, vamos a ver qué podemos hacer, que no podemos hacer, dónde están los límites, de alguna manera, como podemos atender este tipo de situaciones, y cómo podemos dar una respuesta eficaz y una salida a este tipo de demandas. Lo que no vale es despacharlo de esta forma. Eso es lo que a nosotros nos deja absolutamente desarbolados. Y así lo hemos expuesto en la comisión. Y no lo compartimos.

Estamos confrontando modelos de gestión, estamos en política y estamos confrontando modelos de gestión y desde luego, el modelo que tiene el Equipo de Gobierno no se corresponde para nada con el que tenemos nosotros. Y hay desde luego, pues bueno, pues, esa isla, choque legítimo en cuanto a planteamientos, en cuanto a propuestas, nosotros no las compartimos.

Y luego, en cuanto a las tasas, precios públicos, impuestos, etcétera. Decimos lo mismo que hicimos que en el periodo anterior. Empezamos, al hilo con el problema de participación que se da en esta propuesta de HiruKide, y que hay un recorte de este Ayuntamiento en la participación. A nosotros se nos recortó, la posibilidad de poder presentar enmiendas



PL 28/2023

en el periodo que siempre se disfrutó, y se tuvo, que incluso los informes decían que no había ningún problema de 15 días para presentar alegaciones. Ese es su modelo.

Recorte, recortamos a los grupos políticos, municipales, de participación hablo. Y recortamos cualquier propuesta o iniciativa ciudadana o vecinal que vaya en esa dirección. También lo ha recortado, pues entonces nosotros no podemos compartir eso. Y luego además tendremos un ciclo económico que no es lo suficientemente claro.

En ese sentido ya lo dijimos la otra vez, como consecuencia de la incertidumbre económica originada fundamentalmente por el tema de la pandemia, las guerras. Bueno, antes era la de Ucrania, ahora ya tenemos la de Ucrania y la de Palestina. Hay un encarecimiento de las materias primas, materias primas absolutamente necesarias, como puede ser el gas o electricidad, que además estamos viendo, porque los propios informes, e incluso del Banco de España, así lo determinan, que esto es consecuencia del enriquecimiento casi. Yo diría que de la usura, de las grandes compañías que manejan todo el tema de la distribución y la venta de esos productos, las compañías energéticas. Lo mismo podríamos hablar con el tema de las hipotecas, la subida espectacular del euríbor y el enriquecimiento increíble por parte de la banca, a costa claro, necesariamente del bolsillo de los vecinos y vecinas, de los ciudadanos y ciudadanas.

La inflación subyacente que es la que más nos afecta, porque tiene mucho que ver con la economía doméstica, con el precio de los alimentos y este tipo de cosas, que es mucho mayor que la inflación. Vemos, que el índice de inflación normal, y una noticia que ya le comenté, que apareció en los medios de comunicación".

A continuación **la Sra. ALCALDESA** intervino para recordarle al **Sr. CASIMIRO CASTAÑO** que había superado el límite de tiempo en su intervención, y que había que seguir unas reglas de funcionamiento básicas como cualquier debate en un órgano democrático y que más adelante podría hacer uso de su turno de intervención.

Tras esta interrupción de nuevo hizo uso de la palabra la **Sra. IRATXE FOCES**, del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, para señalar lo siguiente: "Arratsalde on berriro., por contestar tanto al P.P como a Elkarrekin. A la falta de participación y de los plazos para las alegaciones. Solamente me voy a remitir a lo que se explicó en el pleno precisamente de octubre, cuando se trajeron las modificaciones se explicaron los plazos, y yo creo que los plazos se cumplieron escrupulosamente, así que no voy a decir más. Y luego, en todo lo que ha explicado Elkarrekin sobre esta alegación, sobre esta bonificación que se pide, pues, precisamente y lo ha dicho él, que no somos expertos ninguno de los que estamos aquí, y precisamente por eso seguimos el informe que nos han hecho los técnicos, y precisamente hemos basado en ellos para esta modificación solamente eso. Eskerrik asko".

Por último cerró el turno de intervenciones el Sr. Corporativo del grupo municipal EL-KARREKIN BARAKALDO PODEMOS EZKER ANITZA-IU ALIANZA VERDE Sr. **CASIMIRO CASTAÑO**:

"Bueno, leí en la prensa que el 30% de la renta disponible de las familias dependía, lo tengo anotado, de ayudas y subvenciones públicas. Eso nos demostraba que no estábamos en una situación precisamente buena para que subir un tres por ciento los impuestos y las tasas y precios públicos. Pero, bueno, mi contestación. Yo me refiero a la parte de falta de participación. Algo que existía. Ha existido hasta este año, algo que estaba incluso recogido en los propios informes que se nos presentan, donde dice que se puede hacer o que no se puede hacer, que es preceptivo. Por lo tanto preceptivo, de quien es preceptivo, preceptivo de ustedes, que toman la decisión, porque es una decisión política. Muy bien. Pues adelante. Por eso yo le hablo de confrontación de modelos y me alegro que se me tome nota de lo que yo digo en cuanto que no somos expertos, evidentemente, yo lo he dicho, he sido el primero que lo he dicho, pero ¿ eso cómo se soluciona?., eso se soluciona con el tiempo, con la participación de todos esos técnicos que nos pueden ayudar, que pueden colaborar y con el tiempo necesario para adoptar las medidas, que son imprescindibles para introducir este tipo de situaciones y solucionarlas".

Y no habiendo más asuntos que tratar, la **PRESIDENCIA** levantó la sesión, siendo las dieciocho y quince minutos, de las que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario General, **CERTIFICO**